



## INFORME AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>Proceso</b>	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
<b>Procedimiento</b>	Auditoría interna					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	11/05/2022	<b>Versión</b>	4.1	Página 1 de 3

<b>SISTEMA DE GESTIÓN AUDITADO</b>	SGC <input checked="" type="checkbox"/> SGAS <input type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/>
<b>Tipo de Auditoría</b>	Presencial ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Remota ( <input type="checkbox"/> )
<b>Fecha informe final (27/10/2022)</b>	
<b>Auditoría Interna</b>	Programada ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Especial ( <input type="checkbox"/> )
<b>Proceso auditado / Tema</b>	Gestión de Procesos Fiscales
<b>Líder del proceso auditado</b>	Claudia Patricia Jiménez Leal

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

<b>Fecha reunión de apertura:</b>	15/09/2022	<b>Vigencia auditada:</b>	1 de abril de 2021 al 31 de agosto de 2022.
<b>Líder del Equipo Auditor:</b>	Gloria Alicia Ibarra Insuasti		
<b>Equipo Auditor (Nombres, cargos y dependencias)</b>	Gloria Alicia Ibarra Insuasti Profesional Universitario Grado 2 OCl Roque Julio Palomino Saavedra Profesional Especializado Grado 3 (e) OCl		
<b>Titulares dependencias visitadas o consultadas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
	Claudia Patria Jiménez Leal	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA

#### 2.1. Objetivo:

Evaluar la gestión realizada dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Responsabilidad Fiscal Verbal, Administrativos Sancionatorios y de Jurisdicción Coactiva, del período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de agosto de 2022, mediante la verificación de las evidencias de gestión respectivas, según los criterios de auditoría precisados y la muestra seleccionada.

#### 2.2. Alcance:

El ejercicio auditor tendrá alcance sobre la gestión realizada, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal, Responsabilidad Fiscal Verbal, Administrativos Sancionatorios y de Jurisdicción Coactiva. Se llevará a cabo, de manera presencial, en las instalaciones del nivel central de la Auditoría General de la República, mediante la verificación de las evidencias de gestión respectivas, según los criterios de auditoría precisados y la muestra seleccionada.

#### 2.3. Criterios:

Criterios Auditoría (CLIO): Constitución Política de Colombia, artículos 29, 209, 267 y 274 (éste último modificado por el artículo 5 del acto legislativo 04 de 2019), Acto Legislativo 04 de 2019, Decreto ley 403 de 2020, Ley 2080 de 2021, Estatuto Tributario, Ley 1564 de 2012, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley

<b>Proceso</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>					
<b>Procedimiento</b>	Auditoría interna					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	11/05/2022	<b>Versión</b>	4.1	Página 2 de 3

1066 de 2006, Decreto Ley 272 de 2000, Ley 610 de 2000, Ley 42 de 1993, Guía del Proceso Administrativo Sancionatorio, Guía del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Guía del Proceso de Jurisdicción Coactiva, resoluciones vigentes de la AGR.

### 3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA

<b>Aspecto</b>	<b>SI</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NO</b>
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV.130.P10.P).	X		
3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción y riesgos de soborno).	X		
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores			
3.4. Gestión frente al POA del proceso			
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)			

### 4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#### 4.1 Fortalezas

La buena disposición y oportunidad demostrada por la Directora de la dependencia y el profesional designado para atender la auditoría interna de calidad y para entregar la información solicitada por el equipo auditor en la fase de ejecución de la auditoría, auditoría interna de calidad, se traduce en una fortaleza que se debe esaltar.

#### 4.2 No Conformidades

<b>No.</b>	<b>Requisito que se incumple</b>	<b>Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)</b>
1	Sistema de Gestión de Calidad PF. 212. P03. P Procedimiento para tramitar Procesos de Responsabilidad Fiscal	Falta evidencia de los documentos y registros de algunos pasos del procedimiento para tramitar procesos de Responsabilidad Fiscal, en los siguientes procesos: RF-212-310-2018; RF-212-339-2022, RF-212-262-2016 y RF-180000-01-18: Segunda instancia, paso 18, (memorando interno).
2	Procedimiento para tramitar Procesos de Jurisdicción Coactiva. Resolución 007 de 2013, Artículo 7, numeral 3.	Los procesos JC-212-091-2008, JC-212-065-2008, JC-212-074-2008 y JC-212-135-2011 carecen de ejecución de secuestro de bienes, avalúos y remates

#### 4.3 Observaciones

<b>No.</b>	<b>Requisito relacionado</b>	<b>Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)</b>
1	Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos	La base legal de los procedimientos para tramitar procesos de Responsabilidad Fiscal, procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal, procesos Administrativos Sancionatorios y procesos de Jurisdicción Coactiva, no se encuentran actualizados en su totalidad, ya que faltó la actualización de la Guía para Procesos de Jurisdicción Coactiva según el acta de Comité de Coordinación de Control Interno No. 07. De fecha 18/10/2022.

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				
Procedimiento	Auditoria interna				
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1
Página 3 de 5					

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
2	Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos	<p>Paso No. 1 (informe secretarial. PF.212.P3.F39) 2020-GSII-EX-HF-03; 2019-GSIII-R-HF-05; 2020-GSII-EX-HF-04; 2020-GSII-EX-HF-05; 2020-GSII-EXHF-08; 2020-GSII-EX-HF-09; 2020-GSII-EX-HF-06; 2020-GSII-EXHF-07; 2020-GSVII- R- HF- 02; 2020-GSVII- R- HF- 03; IP-212-206-2019; IP-212-222-2022; IP-212-223-2022; RF-212-314-2018, RF 2012-343-2022 y .RF-212-339-2022:</p> <p>Paso 5. 2020-GSVII- R- HF- 02 en la base de datos suministrada por el auditado aparece este hallazgo como archivado, pero el formato de análisis de viabilidad mediante el cual se decide el archivo del hallazgo esta desactualizado. RF-212-317-2018:</p>

**4. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)**

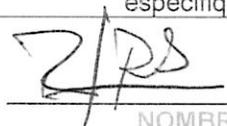
Si bien se realizó la actualización de los procedimientos y documentos, se hace necesario hacer un mayor énfasis en el seguimiento periódico con el objeto de adelantarlas en oportunidad, a fin de contar con procesos normalizados, evitar reprocesos, observaciones y no conformidades.

Si bien se presentaron algunas deficiencias, los procesos de retroalimentación del equipo por parte de la dirección son fundamentales para optimizar la gestión en la Dirección.

Se recomienda atender los puntos de control en desarrollo de los procedimientos con el objeto de evitar desviaciones u omisiones en la operatividad del SGC.

Se recomienda adelantar capacitaciones con el fin de afianzar el conocimiento de los procedimientos, la aplicabilidad de formatos, el cumplimiento de los protocolos en la suscripción de los actos administrativos a fin de cumplir con la apropiación y estandarización de los registros y documentos generados en la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

Se destaca la excelente disposición del equipo auditado para la ejecución de la auditoría.

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 _____ NOMBRE	 _____ NOMBRE	 _____ NOMBRE